

los fines de Ley, advirtiéndose de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.  
Lcdo. Andrés Romero Alban, Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha, hay un sello la/368

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR RUBEN DARIO TORRES COBOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN MATUR S.A.

EXTRACTO  
ACTOR: MARCELO ALBERTO ESPINOSA COBA  
DEMANDADO: RUBEN DARIO TORRES COBOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN MATUR S.A.

JUICIO: EJECUTIVO No. 78-95-CS  
CUANTIA: TRECE MILLONES DE SUYERES.  
PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL - Quito, 24 de enero de 1995; las 11h30. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causas en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez titular de esta Judicatura.

En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se la admite a trámite en la vía ejecutiva solicitada. Cumpla con la obligación de pagar lo adeudado al demandado señor Rubén Darío Torres Cobos, por sus propios derechos y por los que represente en MATUR S.A. o proponga excepciones en el término de tres días. Por solicitarlo la actora y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, ordénase la prohibición de enajenar o que constituya otro gravamen o goce del 50% del in-

la obligación que tiene de señalar casillero judicial para presentes notificaciones de la presente causa.  
Lcdo ANIBAL LEON ALCO-CER  
SECRETARIO JUZGADO 1RO. DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
hay un sello la/370

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL AL ING. HALO FABIAN ANDA VALLEJO, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA:

JUICIO: Ejecutivo No. 1714-94 MEG.  
ACTOR: Milton Ramiro Medina Morcayo  
DEMANDADO: Ing. Galo Fabián Anda Vallejo  
CUANTIA: S/ 60'000.000,00  
TRAMITE: Ejecutivo  
DOMICILIO Estado del Dr. Jaime Hidalgo Flores Cas. Jud. Nº 85

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 3 de febrero de 1995; las 09h00. VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, dispónese que el señor ING. GALO FABIAN ANDA VALLEJO, por sus propios derechos y en calidad de Representante Legal de IRANDINA CIA. LTDA. cumpla con su obligación o proponga excepciones dentro del término de tres días. Atento el juramento rendido por el actor de desconocer el actual domicilio y residencia del deandado, ci-

teselo por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. f) Dra. María de los Angeles Montalvo.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AMSEAL (ALONSO MORENO SALAZAR CIA. LTDA.)"**

Se comunica al público que la compañía "AMSEAL (ALONSO MORENO SALAZAR) CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 22 de noviembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0880 de 9 Mar. 1995.

1. SOCIOS:
- | NOMBRES                        | E. CIVIL   | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|--------------------------------|------------|--------------|-----------|
| Luis Alonso Moreno Salazar     | divorciado | ecuatoriana  | Quito     |
| Hassan Becdach Zavala          | divorciado | ecuatoriana  | Quito     |
| Marco Antonio Sánchez Manchano | casado     | ecuatoriana  | Quito     |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: la industria.  
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.  
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.  
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 9 Mar. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/366

6 MAR 1995  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA NALON S.A."**

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA NALON S.A." aumentó su capital en S/ 8'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 22 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0100 de 12 Ene. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de marzo de 1995.

El capital actual de S/ 10'000.000 está dividido en 1.000 acciones de S/ 10.000. Y el capital Autorizado de S/ 20'000.000.

Quito, 14 de marzo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/366